

RESOLUCIÓN 223 DE 2019

15 de noviembre de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN ESTÍMULO ACADÉMICO Y SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VALOR CANCELADO POR MATRICULA FINANCIERA A UNA ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS".

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante YESICA RINCÓN RINCÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.058.380 y código estudiantil No. 40020152003 del programa de Licenciatura en Artes Escénicas, envió solicitud a la Rectoría, fechada el 12 de noviembre de 2019, en la cual manifiesta que en el período académico 2018-2 cumplió con el promedio académico para el otorgamiento de la beca y que sin embargo, se le negó, porque al haber aceptado cambiarse de plan quedó en deuda con la asignatura inglés y debía estar al día para obtener la beca.

Que se corroboró que desde la Facultad de Artes Escénicas se realizó reunión en la que se les informó a los estudiantes que no era obligatorio cursar la asignatura inglés, por lo que algunos estudiantes no lo hicieron, entre ellos, la estudiante Yesica Rincón Rincón.

Que la oficina de Registro y Control Académico certificó que la estudiante YESICA RINCÓN RINCON, obtuvo en el período académico 2018-2 un promedio de 4.57, siendo este el más alto del grupo, sin contar con la asignatura inglés por las razones expuestas.

Que el Consejo Académico aprobó otorgarle la matrícula de honor para el semestre 2019-2 en análisis de una situación similar.

Que de acuerdo con lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el estímulo académico a la estudiante YESICA RINCÓN RINCÓN del programa de Licenciatura en Artes Escénicas, para el período académico enero junio de 2019 (2019-1).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la devolución del valor cancelado por concepto de matrícula en el período académico 2019-1 por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. (\$625.000).

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la oficina de Registro y Control Académico, y a la Tesorería de la Institución, para que se obre de conformidad.

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

Rector

Proyectó y elaboró: Beatriz Corrales Gómez - Secretaria Ejecutiva - Vicerrectoría Académica y de Investigaciones

Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño - Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

Código: PI.200.031.03.26

Página 1 de 1